

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51464

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/09-139231

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 14640 de 01 de abril de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada: "*DERIVADOS DE N-(1H-INDAZOL-5-IL) PIRROLIDINA-3-CARBOXAMIDA INHIBIDORES DE LA ERK*", a favor de la sociedad SCHERING CORPORATION

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 17 de mayo de 2013, bajo el número 09-139231- -00013-0000, la sociedad solicitante requirió a esta Entidad la corrección de la mencionada resolución, en el sentido de modificar el nombre del titular de la patente de invención, el cual se citó por error a la sociedad SCHERING CORPORATION.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "*Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión*".

CUARTO: Que a fin de constatar la información aportada por la titular de la creación, se revisó nuevamente el expediente administrativo encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se indicó como titular de la patente a la sociedad SCHERING CORPORATION, omitiendo, la información relacionada en el formulario único de correcciones y modificaciones radicado el día 24 de octubre de 2012, en el cual manifiesta la cesión de derechos sobre la invención a la sociedad MERCK SHARP & DOHME CORP.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del titular de la patente de revocar parcialmente la Resolución No. 14640 de 01 de abril de 2013

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el artículo primero de la Resolución No. 14640 de 01 de abril de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51464

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/09-139231

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**‘DERIVADOS DE N-(1H-INDAZOL-5-IL) PIRROLIDINA-3-CARBOXAMIDA
INHIBIDORES DE LA ERK’**

(...)

Titular: MERCK SHARP & DOHME CORP

(...)."

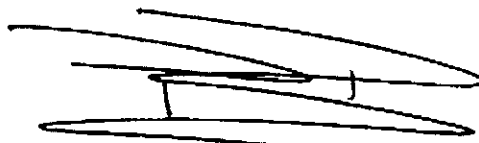
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 14640 del 01 de abril de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a MERCK SHARP & DOHME CORP entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
Carlos R. Olarte
Office@olartemoure.com

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓